



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.**

**PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución del Técnico Adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y quince minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Asiste además de como vocal, en funciones de Asesoría Jurídica, D<sup>a</sup> Julia Gómez Díaz, Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística, en sustitución de D. Jerónimo Martínez García, Secretario General de Gobierno, en virtud de Resolución de la Alcaldía nº 251 de fecha 28 de enero de 2016 sobre sustitución de las Secretarías, por ausencia, autorizado por la Consejería de Administraciones Públicas.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2019.-**

Se aprobó por unanimidad.

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Teodoro García Pérez

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

FECHA DE FIRMA:  
12/02/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC266EA069145859B4093



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA/PROPOSICION ECONOMICA) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA, EN LA MODALIDAD DE RENTING.-**

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Deportes
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE UN VEHICULO MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA EN LA MODALIDAD DE RENTING
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto supersimplificado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32104 9261 20400
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	35000,00 €
<b>Valor estimado</b>	28925,62 €
<b>Duración</b>	48
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO PREVISTA
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja sobre el presupuesto base de licitación

**PLAZO DE EJECUCION:** CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/12/2018.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 11/01/2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 28/01/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3)

La Junta de Contratación toma conocimiento de las plicas presentadas dentro del plazo otorgado siendo éstas por el orden de su presentación las siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	2706	ARVAL SERVICE LEASE, SA
2	3022	GUMAR RENTING, SL
3	3037	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, SAU (Presentada en correos)

Dado que en el anuncio de la licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se establecía como forma de presentación únicamente en el Registro General del Ayuntamiento (órgano de contratación), no admitiéndose la presentación por correo de conformidad con el art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Junta de Contratación acuerda **excluir del procedimiento la proposición presentada por ALPHABET ESPALA FLEET MANAGEMENT, SAU**, por haber sido depositada en correos.

Se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (para 4 AÑOS)	PRECIO ARRENDAMIENTO	PRECIO MANTENIMIENTO
ARVAL SERVICE LEASE, SA	Principal: 27.768,60 IVA: 5.831,40 Total: 33.600,00	Principal: 19.600,26 IVA: 4.116,05 Total: 23.716,31	Principal: 8.168,16 IVA: 1.715,31 Total: 9.883,47
GUMAR RENTING, SL	Principal: 28.320,00 IVA: 5.947,20 Total: 34.267,20	Principal: 24.365,52 IVA: 5.116,76 Total: 29.482,28	Principal: 3.954,48 IVA: 830,44 Total: 4.784,92

No asiste al acto ningún representante de las empresas.

Se comprueba que la proposición formulada por la empresa GUMAR RENTING, SL no aporta ninguna información ni características técnicas del vehículo a suministrar, por tanto **la Junta de Contratación acuerda su exclusión** del procedimiento por no haber incorporado en el sobre la descripción y características técnicas del vehículo a suministrar.

Seguidamente se procede a

**PRIMERO.- CLASIFICAR** al único licitador admitido, ARVAL SERVICE LEASE, SA.

**SEGUNDO.- PROPONER** como adjudicatario, previa comprobación por los Servicios Técnicos competentes que las características del vehículo que se propone se ajustan a lo requerido en el



### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Pliego de Prescripciones Técnicas, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la proposición suscrita por ARVAL SERVICE LEASE, SA, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ARVAL SERVICE LEASE, SA (C.I.F. A81573479)
  - **Precio de adjudicación:** 33.600,00 €
  - **Importe de adjudicación:**
    - Principal: 27.768,60.- €
    - IVA (21%): 5.831,40.- €
    - Total: 33.600,00.- € con el siguiente desglose:
- Precio del arrendamiento:**  
Principal: 19.600,26  
IVA: 4.116,05  
Total: 23.716,31
- Precio del mantenimiento:**  
Principal: 8.168,16  
IVA: 1.715,31  
Total: 9.883,47
- **Duración del contrato:** cuarenta y ocho (48) meses.
  - **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que se detallan las características del vehículo a suministrar.

**TERCERO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.

**CUARTO.- REQUERIR** al primer clasificado, ARVAL SERVICE LEASE SA. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS E INICIO DE LA NEGOCIACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PLIS) 2018 (3 lotes).-**

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Bienestar Social
<b>Unidad Gestora</b>	41102 - Sección de Servicios Sociales
<b>Objeto del contrato</b>	PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLIS 2018 ( TRES LOTES) SERVICIOS 28/18 Garantía definitiva en forma de retención, se dará recurso especial en materia de contratación por ser expte. de servicios de más de 100.000 euros. TRIBUNAL DE CUENTAS ART.335
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Con negociación
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	41102 2315 22723
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	423034,50 €
<b>Valor estimado</b>	576865,25 €
<b>Duración</b>	DOS AÑOS
<b>Prórroga</b>	192.288,41
<b>Modificación prevista</b>	No.
<b>Tipo de licitación</b>	423034,50 €

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente sobre la valoración de los criterios recogidos en el PCAP, que forma parte integrante de este acta como **ANEXO I**.

La **JUNTA DE CONTRATACIÓN** hace suyo el informe mencionado y **ACUERDA**:

Iniciar el proceso de negociación para cada uno de los tres lotes, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP.

Para tal fin, se dirigirá comunicación a los licitadores admitidos en cada lote en los siguientes términos:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LOTE 1: PROYECTO INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA EN EL CERRO DE LOS PALOS.

- *Empresas con las que se inicia el proceso de negociación: tres (3), habiendo obtenido la puntuación siguiente:*

Nº de orden	EMPRESA	VALORACION TECNICA	VALORACION ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS	42	40	82
2	ASOCIACION LLERE	39	27,11	66,11
3	EULEN	30	30,12	60,12

- *Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador).*
- *Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.*

En consecuencia, se le concede un plazo de 48 horas, al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada con respecto al precio ofertado, en función de los medios personales y materiales que se adscribirán al contrato y que deberán relacionar y concretar en su oferta mejorada.

LOTE 2: MEDIACION SOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA EN LAS 109 VIVIENDAS.

- *Empresas con las que se inicia el proceso de negociación: dos (2), habiendo obtenido la puntuación siguiente:*

Nº de orden	EMPRESA	VALORACION TECNICA	VALORACION ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS	44,25	40	84,25
2	ASOCIACION INTERMEDI@CCION	42,25	30,60	72,85

- *Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador).*
- *Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.*

En consecuencia, se le concede un plazo de 48 horas, al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada con respecto al precio ofertado, en función de los medios personales y materiales que se adscribirán al contrato y que deberán relacionar y concretar en su oferta mejorada.

LOTE 3: PROYECTO TOLEDO INCORPORA

- *Empresas con las que se inicia el proceso de negociación: dos (2), habiendo obtenido la puntuación siguiente:*

Nº de orden	EMPRESA	VALORACION TECNICA	VALORACION ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INGEUS	43,50	40	83,50
2	ASOCIACION ENLACE EMPLEO	39,25	34,18	73,43

HASH DEL CERTIFICADO:  
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

FECHA DE FIRMA:  
12/02/2019  
12/02/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C266EA069145859B4093



### *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- *Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador).*
- *Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.*

En consecuencia, se le concede un plazo de 48 horas, al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada con respecto al precio ofertado, en función de los medios personales y materiales que se adscribirán al contrato y que deberán relacionar y concretar en su oferta mejorada.

#### **4.- INFORME-PROPUESTA SOBRE EXTINCIÓN DE CONTRATO RELATIVO A “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS EN EL PARQUE DE LOS ALCÁZARES EN TOLEDO” POR TRANSCURSO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN E INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PARA RESPONDER DE LA DEUDA PENDIENTE.-**

La Junta de Contratación toma conocimiento de la propuesta objeto del presente punto dictaminando favorablemente la tramitación de la extinción del contrato propuesta por cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, proponiendo a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar la EXTINCIÓN del contrato de “adecuación y explotación de quiosco de bebidas sito en el Paseo de Los Alcázares de Toledo” por terminación del plazo de ejecución del mismo, revirtiendo el quiosco al dominio público municipal.

**SEGUNDO.-** No procede la devolución de la garantía definitiva depositada por la contratista en los términos indicados en el apartado observaciones del presente informe.

**TERCERO.-** Incautar la garantía definitiva para responder de la deuda pendiente, procediendo al cobro de la diferencia mediante la ejecución sobre el patrimonio de la contratista con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Recaudación.

#### **5.- INFORME-PROPUESTA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS.-**

La Junta de Contratación toma conocimiento de la propuesta objeto del presente punto dictaminando favorablemente el inicio de tramitación de expediente de liquidación del contrato y eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación del expediente de liquidación del contrato de “Concesión administrativa de uso de bien de dominio público municipal para la construcción y explotación de un Centro de Recepción de Turistas”.

**SEGUNDO.-** No procede indemnización alguna al concesionario y por ende, a las entidades hipotecantes de la concesión.

HASH DEL CERTIFICADO:  
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

FECHA DE FIRMA:  
12/02/2019  
12/02/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C266EA069145859B4093



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**TERCERO.-** Dar audiencia a los interesados en el expediente (Acreedores hipotecarios y Administrador concursal).

**6.- INFORME-PROPUESTA EN EXPEDIENTE EN TRAMITACION SOBRE RESOLUCION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE "OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL MEDIANTE INSTALACION Y EXPLOTACION DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO (QUIOSCO DE BEBIDAS) EN LA C/ REINO UNIDO C/V AVDA. IRLANDA" Y SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.-**

El presente asunto se deja "sobre la mesa".

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y treinta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: Teodoro García Pérez.

LA SECRETARIA SUPLENTE  
DE LA JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.

HASH DEL CERTIFICADO:  
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC983DD15F9

FECHA DE FIRMA:  
12/02/2019  
12/02/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC266E-A069145859B4093



**Informe Técnico de valoración de las ofertas presentadas por cada licitador, atendiendo al criterio de valoración establecido en el procedimiento con negociación convocado para la contratación de los "PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (PLIS) 2018 (3 LOTES)"**

**Antecedentes.-** Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION:

Criterios técnicos 60 puntos

Criterios económicos/matemáticos/automáticos 40 puntos

Para la **evaluación técnica** de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

- DOCUMENTO.....60 puntos
- 1.-Adecuación a métodos de planificación, que incorpore los elementos del proyecto de acuerdo con la terminología estándar ,relación y coherencia entre ellos.....15 puntos
- 2.-Elementos innovadores del proyecto ,tanto en el diseño como en la Intervención.....15 puntos
- 3.-Descripción de la complementariedad del proyecto con otros recursos y Programas de la Ciudad ,coordinación prevista.....10 puntos
- 4.-Fases de implementación del proyecto, cronograma y descripción de actividades.....20 puntos

Cada uno de los anteriores criterios se valorará conforme al siguiente cuadro:

Excelente 1,00
Sobresaliente 0,95
Notable 0,85
Aceptable 0,70
Suficiente 0,50
Insuficiente 0,25
Muy deficiente/nulo 0,00



La puntuación a obtener en cada criterio, se obtendrá de multiplicar la puntuación máxima, asignada a los mismos; criterio nº 1: 15,00 puntos, criterio nº 2:15,00 puntos, criterio nº 3: 10 puntos, criterio nº 4: 20 puntos, por la valoración determinada a cada uno de los criterios.

Así a título de ejemplo, si en el criterio nº 3 "Elementos innovadores del proyecto, tanto en el diseño como en la intervención" la valoración es aceptable la puntuación será:

$$10,00 \times 0,70 = 7 \text{ puntos}$$

Para valoración de la documentación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, la evaluación de esta documentación se realizará teniendo en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

- Oferta económica..... Hasta 40 puntos
- Oferta precio tipo.....0 puntos
- Oferta más ventajosa sobre el tipo de licitación IVA incluido....40 puntos
- Resto proporcionalmente en función de las ofertas presentadas

FORMULA:  $P = 40 \times \text{Min} / \text{Of}$

Donde:

P: es la puntuación obtenida

Min: es la oferta mínima

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora

En función de todo lo anterior, se informa:

**Primero.- Los lotes objeto de licitación son los siguientes:**

**LOTE 1:** PROYECTO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL CERRO DE LOS PALOS.

**LOTE 2:** PROYECTO DE MEDIACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA EN LAS 109 VIVIENDAS.

**LOTE 3:** PROYECTO TOLEDO INCORPORA, INCLUIDOS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL PLIS 2018.



Segundo.- Los licitadores que han presentado ofertas en plazo, son:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	30368	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA LLERE (Lote 1)
2	30666	ASOCIACION ENLACE EMPLEO (Lote 3)
3	30687	INGEUS SL (Lote 3)
4	30730	ASOCIACION INTERMEDI@CCION (Lote 2)
5	30773	EULEN, SA (Lote 1)
6	30774	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL (Lote 1 y 2)

Tercero.- Las ofertas económicas presentadas se resumen a continuación:

- Lote 1: "PROYECTO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL CERRO DE LOS PALOS".

Nº	REGISTRO	LICITADOR	PRECIO (€)	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	30368	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA LLERE	Principal:180.000 IVA: Exento Total: 180.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo I con la ficha del proyecto</li> </ul>
2	30773	EULEN, S.A.	Principal: 162.000 IVA (10 %): 16.200 Total: 178.200	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de confidencialidad.</li> <li>• Proyecto Técnico</li> </ul>
3	30774	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL	Principal: 122.000 IVA (10 %): 12.200 Total: 134.200	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta Técnica.</li> </ul>

LOTE 2.- MEDIACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA EN LAS 109 VIVIENDAS:



Nº	REGISTRO	LICITADOR	PRECIO (€)	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	30730	ASOCIACION INTERMEDI@CCION	Principal: 143.747,36  IVA (10 %):---  Total:-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad operativa.</li> <li>• Ficha técnica del proyecto.</li> <li>• Titulaciones y certificados</li> </ul>
2	30774	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL	Principal: 110.000  IVA (10 %): 11.000  Total: 121.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta Técnica</li> </ul>

**LOTE 3.- PROYECTO TOLEDO INCORPORA:**

Nº	REGISTRO	LICITADOR	PRECIO (€)	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	30666	ASOCIACION ENLACE EMPLEO	Principal: 84.912,40  IVA (0 %): Exento  Total:84.912,40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad, Ficha técnica, con población beneficiaria, resumen, objetivos, proceso metodológico, actividades, cronograma y evaluación</li> </ul>
2	30687	INGEUS SL	Principal: 72.561,51  IVA (10 %): 7.256,15  Total: 79.817,67	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción, planificación.</li> <li>• Fases de implementación.</li> <li>• Cronograma.</li> <li>• Complementariedad del proyecto</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"><li>• Elementos innovadores y Anexos.</li></ul>
--	--	--	--	---

#### Cuarto.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS

Tras haber sido presentadas las propuestas que se relacionan en el apartado técnico, éstas han sido valoradas por la Comisión Evaluadora formada por:

Lucía Gema Matallanos Mejía. Coordinadora del Plan Local de Inclusión Social de Atención Primaria

Luz Jaime Prieto. Coordinadora de Servicios Sociales de Atención Primaria

Maria Rosa Mateo Pardos. Trabajadora Social de Atención Primaria

M<sup>a</sup> Angeles Gil Arias. Educadora Social de Atención Primaria

Nuria Alía del Rio. Educadora Social de Atención Primaria

La composición de la Comisión corresponde a criterios territoriales y con distintos perfiles profesionales acordes con los proyectos a valorar.

Los criterios que se han tenido en cuenta para llevar a cabo la valoración técnica consensuados por la Comisión y en base a los criterios generales de los Pliegos de Condiciones Técnicas, han sido en cada apartado los que a continuación se relacionan:

**Adecuación de Métodos de Planificación**, se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Diagnóstico: Se ha valorado en los proyectos que aporten un diagnóstico ajustado a la realidad partiendo de un diagnóstico teórico que fundamente los principios sobre los que se sustenta el proyecto y/o que por parte de entidad/empresa ejecutante se contemple el compromiso de llevar a cabo la realización del mismo a lo largo de la ejecución del proyecto en base al análisis de la realidad.
- De cara a los objetivos y en concordancia con el Pliego de condiciones técnicas que los proyectos contemplen: Objetivos generales, Objetivos específicos y Objetivos operativos que den respuesta al cumplimiento de los objetivos generales.
- Coordinación: El encuadre de los proyectos dentro de los Servicios Sociales de Atención Primaria y del Plan Local de Inclusión Social, marco imprescindible para garantizar la coherencia y eficacia de las actuaciones que se vienen desarrollando, se ha valorado que se contemple la coordinación interna y externa y su articulación en este marco.



De cara a garantizar la complementariedad, evitar duplicidades y que el proyecto esté integrado coherentemente en las actuaciones que se vienen desarrollando, se ha considerado especialmente relevante la coordinación del proyecto con Servicios Sociales de Atención Primaria, así como con la red.

- Metodología: Aspecto fundamental en el desarrollo y ejecución del proyecto, que contemple el Marco Teórico sobre el que se fundamenta la intervención a llevar a cabo. Cuestiones que hemos considerado importantes han sido la transversalidad, la interculturalidad que existe en nuestro territorio, la perspectiva de género, el enfoque de infancia y la participación de las personas y actores implicados en la ejecución de los objetivos planteados.
- Otro aspecto relevante ha sido el contemplar la evaluación cuantitativa, cualitativa y de participación, en el inicio, en el proceso y al final, así como las herramientas metodológicas aportadas que fundamenten su implementación.

En el apartado de Elementos Innovadores, hemos valorado:

- Las metodologías innovadoras que han aportado respuestas novedosas a realidades complejas, integrales, intersectoriales y con perfiles vulnerables.
- Que se contemple dentro de los proyectos la articulación de protocolos, partiendo de la fundamentación del apartado anterior y desde un enfoque no parcializado.
- La generación de dispositivos nuevos como parte del proceso metodológico de la intervención.
- El acercamiento a las nuevas por parte de las personas beneficiarias de los proyectos, dado el contexto digital actual, así como la gestión por parte de las licitadoras, de herramientas informáticas que faciliten, sobretudo el seguimiento de los usuarios, el del proyecto en general, la coordinación y la sistematización de datos, tanto cualitativa como cuantitativamente.
- De cara a la calidad de los proyectos, la importancia de la formación de los profesionales de la licitadora y su reciclaje continuo y permanente; la formación a profesionales tanto de los Servicios Sociales, como de las entidades que forman parte del Plan local. Esta perspectiva también se ha tenido en cuenta de cara a las personas que van a ser objeto de los servicios públicos que vamos a prestar.
- Que la licitadora contemple la perspectiva medioambiental, tanto a nivel de licitadora como en la intervención en las distintas perspectivas del proyecto (individual, grupal y comunitario), teniendo especialmente en cuenta contextos como el Cerro de los Palos o las 109.

Con respecto a la Complementariedad y partiendo del liderazgo y la responsabilidad por parte de Servicios Sociales con respecto al Plan Local de Integración Social, hemos considerado que:



- Los proyectos tengan como punto de partida, llegada y referencia a los largo del proceso a los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Toledo.
- Los proyectos incluyan la articulación de protocolos que favorezcan la coordinación y en definitiva faciliten la ejecución del proyecto
- El trabajo en red como aspecto fundamental en el marco y contexto en el que nos encontramos.
- Se utilicen los recursos comunitarios existentes, así como la aportación que dicho proyecto puede tener en los actores que forman parte del contexto social en el que está enmarcado el mismo.

En las Fases de Implementación nos hemos detenido con especial hincapié en los siguientes aspectos:

- La especificación de los recursos, humanos y materiales, necesarios para implementar y ejecutar los proyectos presentados.
- Los perfiles profesionales más óptimos y necesarios para llevar a cabo las acciones planteadas.
- Sostenibilidad de las acciones y el impacto que éstas generan de cara a que puedan permanecer en el tiempo, y servir en un futuro, para que estos resultados se amplíen y se traduzcan en cambios positivos y/o nuevas iniciativas.
- Que la generalidad del proyecto se encuentre en consonancia con las normas establecidas, códigos éticos y deontológicos, legislación vigente, protocolos ya establecidos y principios fundamentales que rigen la intervención social.
- Cronograma, hemos considerado los proyectos que lo han presentado y planteado acciones a lo largo de todos los meses del proyecto, sin que exista fases de interrupción del servicio que no den cobertura a las necesidades planteadas. También resaltar la importancia de la concreción de los cronogramas presentados.
- La Flexibilidad de las acciones, teniendo en cuenta la temporalización de cara a la implementación del proyecto, se ha considerado técnicamente oportuno valorarla, en todas sus fases, como elemento que permita introducir eventuales cambios y mejoras en el diseño y/o ejecución del proyecto.
- Cumplimiento estricto de la legislación vigente, Al ser un proyecto que va dirigidos a personas, consideramos imprescindible atenernos a la Ley en materia de protección de datos que no vulneren los derechos de los ciudadanos y que se contemple que la gestión de datos sea pertinente y adecuada para la consecución de los objetivos planificados y de forma permanente.
- Gestión transparente, se ha evaluado aquellas metodologías que incluyan herramientas y actuaciones que faciliten el traspaso de información actualizada de manera útil, en cualquier momento de la intervención, así como que permitan



detectar en cualquier momento del proceso de intervención, las debilidades y fortalezas del mismo.

### LOTE 1: PROYECTO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL CERRO DE LOS PALOS.

1.-Adecuación a métodos de planificación, que incorpore los elementos del proyecto de acuerdo con la terminología estándar ,relación y coherencia entre ellos.....15 puntos

Ninguna de las tres entidades elabora un diagnóstico real. Escasa o nula mención al espacio y características del mismo en cuanto al aislamiento, condiciones estructurales y físicas, tipo de construcciones, servicios disponibles en la zona y otros elementos que influyen en la situación de los niños y las niñas y que son claramente objetivables.

En general y de forma transversal a lo largo de los proyectos los licitadores hacen mención a la incorporación del estudio, diagnóstico y/o verificación de algunos aspectos. Se refieren en concreto a la situación de las familias, a la de los niños escolarizados y no escolarizados y a los Centros escolares y profesionales que en ellos desarrollan su labor. Ejemplo de esto es el Diagnóstico Familiar que mencionan.

Se echa de menos en los tres proyectos una contextualización clara y concisa que aterrice en el territorio y que tenga en cuenta las variables y origen distinto del absentismo, ligada también a las condiciones y carencias del espacio.

Tanto AEBIA como LLERE, tienen en cuenta la perspectiva mediadora en la implementación de sus acciones, AEBIA desde un enfoque más teórico y Llere desde un planteamiento práctico y contemplado en el contexto de la planificación a desarrollar.

Si bien todos los proyectos hacen mención a la infancia, a la participación y a la interculturalidad solamente AEBIA plantea el trabajo desde la perspectiva de género, presentando talleres específicos para sensibilizar en esta área. Aunque LLERE cita entre sus contrataciones un técnico de inserción experta en género.

Tanto LLERE como AEBIA presentan objetivos generales, específicos y operativos estando en coherencia los mismos.

Con respecto a EULEN el planteamiento del proyecto y la definición de los objetivos generales se ajustan exclusivamente al Pliego de condiciones técnicas, sin ninguna aportación específica por parte de la empresa. Por otro lado el proyecto en general está estructurado sin claridad técnica ni expositiva dificultando su lectura y posterior valoración. La metodología y las fases de desarrollo se plasman de forma muy genérica y sintética sin hacer mención a un marco teórico que la sustente.



Con respecto a la coordinación -interna y externa-, si bien se menciona en los tres proyectos de una forma adecuada, es en la propuesta de AEBIA donde se detalla de forma más concreta y coherente.

En la evaluación contemplada en los proyectos resaltar que AEBIA y LLERE contemplan tanto la evaluación cualitativa como la cuantitativa en mayor o menor medida, en algunos casos más desarrollada a través cuestionarios de evaluación, a través de cuestionarios de satisfacción y en otros casos a través de reuniones, supervisiones y seguimiento. EULEN plantea metodológicamente una propuesta de evaluación muy genérica, no fundamentada en herramientas y sin claridad expositiva.

**AEBIA Y LLERE resultan empatados en ACEPTABLE y EULEN obtiene SUFICIENTE.**

AEBIA:  $0,70 \times 15 = 10,5$

LLERE:  $0,70 \times 15 = 10,5$

EULEN:  $0,50 \times 15 = 7,5$

2.-Elementos innovadores del proyecto ,tanto en el diseño como en la Intervención.....15 puntos

Teniendo en cuenta las características del entorno donde se va a desarrollar el Proyecto de Intervención en el Cerro de los palos, ninguna de las tres entidades contempla la perspectiva medioambiental como estrategia a abordar, ni de forma directa ni indirecta.

AEBIA destaca principalmente por los elementos innovadores que presenta: puntos de información y orientación educativa, grupos de trabajo y aplicativo GESS. Resalta como innovación el programa de formación y sensibilización de profesionales.

Se echa en falta metodología y elementos innovadores en el proyecto presentado por LLERE tanto en el diseño como en la intervención. Propone algún elemento innovador pero no suficientemente relevante para la consecución de los objetivos del proyecto. Si se tiene en cuenta formación en T.I.C. y unidad compartida en caso de expulsiones.

EULEN presenta un proyecto en el que aparecen nombrados elementos innovadores (innovación y sostenibilidad), pero teniendo en cuenta los objetivos a abordar y la coherencia del proyecto en su conjunto, estos elementos tienen que ver más con actividades propias para desarrollarlo. A esta entidad se le ha valorado como elemento innovador el Aula Alternativa a la expulsión.

**EULEN Y LLERE resultan empatados en SUFICIENTE. AEBIA obtiene ACEPTABLE.**

AEBIA:  $0,7 \times 15 = 10,5$

LLERE:  $0,5 \times 15 = 7,5$

EULEN:  $0,50 \times 15 = 7,5$



3.-Descripción de la complementariedad del proyecto con otros recursos y Programas de la Ciudad ,coordinación prevista.....10 puntos

Matizando que las relaciones institucionales corresponden al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Toledo hay que señalar que todos los proyectos reflejan la complementariedad con Servicios Sociales Municipales, Centros escolares, otros recursos PLIS, recursos de la comunidad –tipo escuela de adultos-.

Plantear que teniendo en cuenta las implicaciones de un asentamiento a nivel de conflictividad con el entorno más cercano no aparecen en general y a excepción de LLERE acciones concretas y operativas a desarrollar desde una perspectiva de trabajo en red y de conocimiento de las realidades existente y conocimiento entre vecinos.

Sin embargo AEBIA, muestra mayor reconocimiento hacia las necesidades que presentan los equipos de Atención Primaria de Servicios Sociales.

**AEBIA Y LLERE resultan empatados en ACEPTABLE y EULEN SUFICIENTE.**

AEBIA:  $0,70 \times 10 = 7$

LLERE:  $0,70 \times 10 = 7$

EULEN:  $0,50 \times 10 = 5$

4.-Fases de implementación del proyecto, cronograma y descripción de actividades.....20 puntos

En este apartado la entidad Llere presenta cronograma, con actividades cuantitativamente y cualitativamente adaptadas a las necesidades. Especifica recursos humanos y perfiles profesionales. Detalla presupuestos.

AEBIA presenta también cronograma y el desarrollo de una batería de actividades innovadoras, en concreto destaca el “curso de formación introductoria sobre violencia de género” y acciones de refuerzo positivo en la comunidad. A pesar de que a lo largo del proyecto menciona los perfiles falta concreción en cuanto a los profesionales y recursos humanos.

Con respecto a la sostenibilidad se menciona en LLERE y EULEN, pero no se desarrolla ni fundamenta en protocolos que la garanticen una vez finalice.

Se otorga una valoración más baja a EULEN dado que no presenta cronograma - herramienta imprescindible - para una buena planificación en la ejecución del proyecto. En cuanto a recursos humanos aunque tienen una estructura amplia sin embargo los técnicos de trabajo en el terreno no quedan especificados claramente y resultan insuficientes.

**AEBIA Y LLERE resultan empatados en NOTABLE y EULEN SUFICIENTE.**



AEBIA: 0,7X20=14

LLERE: 0,7X20=14

EULEN: 0,50X20=10

## LOTE 2: PROYECTO DE MEDIACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA EN LAS 109 VIVIENDAS.

1.-Adecuación a métodos de planificación, que incorpore los elementos del proyecto de acuerdo con la terminología estándar ,relación y coherencia entre ellos.....15 puntos

Destaca en este apartado la licitadora INTERMEDIACIÓN por el buen análisis de partida conectado con el proceso comunitario del barrio y partiendo de un diagnóstico social compartido, ya realizado. En este ítem AEBIA presenta un diagnóstico muy general pero no real, aunque con la previsión de llevar a cabo dentro del objetivo operativo una investigación de campo.

Efectúa un abordaje de la problemática teniendo en cuenta el contexto de partida, situación, institución, comunidad, personal etc., y de cuyo análisis y diagnóstico planifican el proyecto y el proceso d intervención, desde una perspectiva comunitaria.

Intermediacion pone en valor la participación social entendiendo la propia comunidad como agente activo en la solución del problema y no solo como meros beneficiarios. Refiere objetivos generales y específicos y detalla de manera explícita, clara y exhaustiva los resultados esperados en cada uno de los objetivos marcados.

AEBIA señala objetivos generales y específicos muy claros e integrales desde la perspectiva de la intervención individual, grupal o comunitaria, aunque objetivos operativos poco definidos en relación a los objetivos marcados.

La evaluación por parte de Intermediacion se contempla como evaluación del proyecto y evaluación del proceso o evaluación comunitaria, resaltar en este sentido que AEBIA plantea para llevar a cabo un proceso de evaluación detallado, el sistema GESS y plantea cuestionarios como soportes para llevar a cabo una evaluación cuantitativa y cualitativa.

La valoración que se otorga a AEBIA es aceptable. Se ha puntuado positivamente su metodología que incluye un marco teórico basado en distintas teorías. Incluye como modelo de trabajo la IAP y Desarrollo Comunitario con Perspectivas de Género, así como la mediación vecinal Intercultural y los modelos de Intervención Social Describe objetivos generales y específicos. Plantean más objetivos a los propuestos en el pliego. Presentan un trabajo a nivel individual, grupal y comunitario y trabajan desde la prevención y la mediación en conflictos. Prevé la elaboración de un diagnóstico. Plantean dos niveles de coordinación: interna y externa.



Con respecto a Intermediación la valoración es notable fundamentada sobretodo en el diagnóstico, objetivos y aprovechamiento de experiencias del pasado para actuaciones actuales y experiencias futuras. Así mismo señalar el apoyo en investigación por la Universidad Autónoma de Madrid y que el modelo de mediación sobre el que fundamentan su intervención ha sido premiado a nivel nacional.

Ambas licitadoras siguen el modelo de Investigación-Acción-Participación.

Tras el estudio de ambos apartados AEBIA obtiene ACEPTABLE e INTERMEDIACIÓN NOTABLE.

AEBIA:  $0,70 \times 15 = 10,5$

INTERMEDIACIÓN:  $0,85 \times 15 = 12,75$

2.-Elementos innovadores del proyecto ,tanto en el diseño como en la Intervención.....15 puntos

AEBIA presenta como fortaleza una serie de protocolos de actuación en situaciones concretas: morosidad, conflicto, urgencia tanto social como de infraestructuras, intervención comunitaria así como un protocolo de seguimiento. La efectividad puede ser medida y objetivable

Como elemento innovador consideramos ponderable el Plan de Formación de la licitadora, para sus trabajadores, citando la interdisciplinariedad como modelo desde el que dicha formación se impartirá aportando un valor añadido en la prestación del servicio.

Presenta un aplicativo Web con login personalizado para todas las personas incluidas en el proceso. Facilitan un canal de comunicación urgente 24 horas.

Plantean un método integral con doble finalidad: preventiva y efectiva, por un lado favoreciendo los procesos de convivencia y por otro dan respuesta a los problemas planteados de forma individual o por la comunidad.

Se observa lo comunitario como parte de la intervención, no como un enfoque de partida propiamente comunitario.

INTERMEDIACIÓN, tiene en cuenta enfoque de género desarrollado y con acciones concretas en la implementación, infancia, diversidad, transversalidad y sostenibilidad.

En virtud de las diferencias encontradas AEBIA obtiene una puntuación de NOTABLE e INTERMEDIACIÓN ACEPTABLE.

AEBIA:  $0,85 \times 15 = 12,75$

INTERMEDIACION:  $0,70 \times 15 = 10,5$

3.-Descripción de la complementariedad del proyecto con otros recursos y Programas de la Ciudad ,coordinación prevista.....10 puntos



AEBIA plantea de forma clara la complementariedad de sus actuaciones con otros recursos del territorio, como educación, empleo, centro de salud, ocio y tiempo libre, servicios sociales.

Relación estrecha directa y constante con los técnicos de referencia de servicios sociales en relación a las intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias siendo estas consensuadas y guiadas por los técnicos de referencia de las familias.

Hemos destacado el cumplimiento de legislación y protocolos vigentes en relación a violencia de género, personas en situación de riesgo.

INTERMEDIACIÓN: Proyecto fundamentado en una estructura de participación. Si bien este proyecto plantea complementariedad con diversos agentes sociales, queda difuminado el papel de los Servicios Sociales en la implementación del proyecto en las fases de implementación del mismo. Esto da lugar a la diferencia de puntuación entre uno y otro licitador.

En función de las diferencias marcadas AEBIA recibe una capacidad de **ACEPTABLE e INTERMEDIACIÓN SUFICIENTE.**

AEBIA:  $0.70 \times 10 = 7$

INTERMEDIACION:  $0,50 \times 10 = 5$

4.-Fases de implementación del proyecto, cronograma y descripción de actividades.....20 puntos

Ambos licitadores en este apartado presentan igual puntuación, aunque ponen el acento en aspectos diferentes.

AEBIA destaca en la adecuación a protocolos y en la aplicación de normativas europeas en relación a protección de datos y otras legislaciones vigentes.

Como carencia resaltar que no concreta los perfiles profesionales que van a participar en el desarrollo del proyecto.

Concreta cronograma, actividades aunque están definidas genéricamente y detalla todas las fases de intervención.

INTERMEDIACION Presenta cronograma y desarrollo completo y exhaustivo de las actividades por cada objetivo. Ajustándose los mismos a los pliegos establecidos. Pretenden construir mejoras sostenibles en términos de convivencia, de integración en el entorno y en el conjunto de la población facilitando el dialogo y la coordinación. Recursos materiales presentados no ajustados a titularidad.

**Ambas licitadoras obtienen NOTABLE**

AEBIA:  $0,7 \times 20 = 14$



INTERMEDIACIÓN:  $0,7 \times 20 = 14$

### LOTE 3.- PROYECTO TOLEDO INCORPORA

1.-Adecuación a métodos de planificación, que incorpore los elementos del proyecto de acuerdo con la terminología estándar, relación y coherencia entre ellos.

El licitador ENLACE EMPLEO resalta dentro de este apartado un diagnóstico completo y ajustado a la realidad que justifica la intervención que presenta. Aporta un estudio sobre la población joven en Toledo en 2016, el desempleo y su desigual efecto en mujeres y hombres. Así mismo aporta gráficas en relación a la intensidad de la pobreza en Castilla-La Mancha y la brecha por sexos, la situación laboral en la provincia de Toledo y la evolución de la población activa e inactiva según sexos y sectores económicos durante los años 2013-2017.

Esto marca una diferencia con respecto a la presentación que hace INGEUS que no aporta diagnóstico sobre el territorio.

ENLACE EMPLEO e INGEUS plasman objetivos generales y específicos y en el caso de Enlace-Empleo como valor añadido se señalan los resultados esperados.

En general la metodología que ambos utilizan es clara y concisa. ENLACE EMPLEO incluye orientaciones metodológicas desde la atención individual, consideraciones metodológicas de las sesiones grupales y metodología de los talleres propiamente dichos.

En la propuesta de INGEUS se desprende de la metodología que es un proyecto en contacto con las necesidades del mercado laboral de cara a conseguir el objetivo principal de la inserción laboral y a las competencias digitales enfocadas para tal fin, pero no deja claro que esté adaptado a los perfiles objeto del presente contrato.

Estas diferencias justifican las diferencias de puntuación entre ambas propuestas en este subapartado.

Tras las diferencias detectadas ENLACE EMPLEO obtiene una nota de NOTABLE e INGEUS ACEPTABLE

ENLACE-EMPLEO:  $0,85 \times 15 = 12,75$

INGEUS:  $0,7 \times 15 = 10,5$

2.-Elementos innovadores del proyecto ,tanto en el diseño como en la Intervención.....15 puntos

En este apartado destaca notablemente la licitadora INGEUS por el carácter innovador de la misma. Incorpora el uso de una plataforma digital para el empleo, sistema de gestión, información, seguimiento y evaluación y sistema de seguimiento de incidencias. Para profesionales ofrece un sistema de gestión (CRM) de seguimiento de incidencias y unos



indicadores operativos, que permiten obtener información útil, tanto a nivel global del proyecto, como a nivel individual de cada participante y a su vez de servir de soporte técnico, prestar apoyo y asistencia al propio ayuntamiento y sus profesionales.

Resaltar en este apartado el uso de nuevas tecnologías, que no sustituirán el trabajo individual o grupal.

Se ha valorado positivamente el enfoque holístico y personalizado y el alta grado de vinculación que plantean con la persona, plasmado en contrato psicológico, así como el coaching y acompañamiento personalizado.

Siendo el proyecto de Enlace-Empleo suficiente en el sentido de que incorpora el enfoque de género desarrollado en detalle con propuestas y orientaciones para incorporar dicha perspectiva y la perspectiva medio-ambiental. En el proyecto de Enlace-Empleo han presentado elementos como innovadores, que forman parte de la intervención necesaria para que se implemente el proyecto (diagnostico socio-económico participativo, itinerario integral de atención e integralidad de las acciones.)

**En base a lo anterior INGEUS obtiene ACEPTABLE y ENLACE EMPLEO SUFICIENTE**

INGEUS:  $0,7 \times 15 = 10,5$

ENLACE-EMPLEO:  $0,5 \times 15 = 7,5$

3.-Descripción de la complementariedad del proyecto con otros recursos y Programas de la Ciudad ,coordinación prevista.....10 puntos

Destaca INGEUS por su intención de articular un protocolo de coordinación específico con otras entidades adjudicatarias, con el resto de dispositivos vinculados al Plan Local y a entidades del territorio. Plantea actuaciones concretas en el Cerro de los Palos, coordina las actuaciones del proyecto con el resto del Plan y presta apoyo y asistencia técnica al Ayuntamiento de Toledo.

Manifiesta el propósito de encajar en otros proyectos y complementarse de forma que no se produzcan solapamientos con relación a otras actuaciones dentro del plan y del entorno, a través de un trabajo en red y coordinado, optimizando los recursos. Muy valorada la mención y la coordinación con las entidades adjudicatarias de los lotes 1 y 2.

ENLACE EMPLEO plantea coordinación con Servicios Sociales Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dicha coordinación es propia del Ayuntamiento. Con Servicios Sociales de Base y con otras entidades no lucrativas. No desarrolla de manera suficiente el trabajo en red y los canales de coordinación e instrumentos de la misma. Se valora como suficiente la propuesta de Enlace-Empleo por el planteamiento de coordinación con los Servicios Públicos de Empleo y el tejido empresarial donde se detalla y se entiende que existe una interrelación directa y necesaria de coordinación.



En virtud de las diferencias observadas en este apartado INGEUS obtiene NOTABLE y ENLACE EMPLEO SUFICIENTE.

INGEUS:  $0,85 \times 10 = 8,5$

ENLACE-EMPLEO =  $0,5 \times 10 = 5$

4.-Fases de implementación del proyecto, cronograma y descripción de actividades.....20 puntos

Ambos proyectos obtienen la misma puntuación este apartando, siendo similares en la calidad técnica.

ENLACE EMPLEO destaca por especificar el perfil de personas atendidas y número de las mismas cuantificando por años, situaciones y sexos e INGEUS por su compromiso a cumplir con todas y cada una de las medidas de seguridad establecidas en el Título VII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal que deberán estar en concordancia con el nivel de seguridad alto de los datos tratados.

Ambas licitadoras especifican los diferentes talleres a desarrollar y los itinerarios individuales y sesiones grupales que llevarán a cabo.

Igualmente presentan cronograma y las fases del proceso acogida-Diagnostico-Itinerario de inclusión social.

Ambas licitadoras obtienen en este apartado una calificación de ACEPTABLE.

INGEUS:  $0,7 \times 20 = 14$

ENLACE-EMPLEO:  $0,7 \times 20 = 14$



LOTE 1 PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL CERRO DE LOS PALOS

	Adecuación de los métodos de planificación	Elementos innovadores	Descripción complementariedad	Implementación del proyecto	Total
AEBIA	$0,7 \times 15 = 10,5$	$0,7 \times 15 = 10,5$	$0,7 \times 10 = 7$	$0,7 \times 20 = 14$	42
EULEN	$0,5 \times 15 = 7,5$	$0,5 \times 15 = 7,5$	$0,5 \times 10 = 5$	$0,5 \times 20 = 10$	30
LLERE	$0,7 \times 15 = 10,5$	$0,5 \times 15 = 7,5$	$0,7 \times 10 = 7$	$0,7 \times 20 = 14$	39

LOTE 2: PROYECTO DE MEDIACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA EN LAS 109 VIVIENDAS.

	Adecuación de los métodos de planificación	Elementos innovadores	Descripción complementariedad	Implementación del proyecto	TOTAL
INTERMEDIACION	$0,85 \times 15 = 12,75$	$0,70 \times 15 = 10,5$	$0,50 \times 10 = 5$	$0,70 \times 20 = 14$	42,25
AEBIA	$0,7 \times 15 = 10,5$	$0,85 \times 15 = 12,75$	$0,70 \times 10 = 7$	$0,70 \times 20 = 14$	44,25



LOTE 3 TOLEDO INCORPORA

	Adecuación de los métodos de planificación	Elementos innovadores	Descripción complementariedad	Implementación del proyecto	Total
ENLACE EMPLEO	0,85X15=12,75	0,5X15=7,5	0,5X10= 5	0,7X20= 14	39.25
INGEUS	0,7X15=10,5	0,7X15= 10,5	0,85X10=8,5	0,7X20= 14	43.5

**Quinto.- La valoración de las ofertas económicas,** atendiendo a lo recogido en el informe justificativo para aceptación de las ofertas con particularidades en cuanto al importe ofertado por los licitadores (“ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA LLERE” y “ASOCIACION ENLACE EMPLEO”), arroja el siguiente resultado:

LOTE 1	plica1	plica2	plica3
Puntuación Máx.	40		
Oferta min	122000	122000	122000
Oferta a valorar	180.000	162000	122000
Puntuación	<b>27,11</b>	<b>30,12</b>	<b>40,000</b>

LOTE 2	plica1	plica2
Puntuación Máx.	40	
Oferta min	110000	110000
Oferta a valorar	143747,36	110000
Puntuación	<b>30,60</b>	<b>40,000</b>

LOTE 3	plica1	plica2
Puntuación Máx.	40	
Oferta min	72561,51	72561,51
Oferta a valorar	84.912,40	72561,51
Puntuación	<b>34,18</b>	<b>40,000</b>



**Conclusión.- RESUMEN DE LA VALORACIÓN TOTAL, TANTO del criterio precio, atendiendo a la fórmula establecida en el Pliego ( $P= 40 \times \text{Oferta mín.} / \text{Oferta a valorar}$ ), COMO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS..... se obtiene la puntuación que a continuación se resume:**

- **LOTE 1: “PROYECTO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL CERRO DE LOS PALOS”.-**

Plica 1.-	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA LLERE	27,11 Puntos
Plica 2.-	EULEN, S.A.	30,12 Puntos
Plica 3.-	<u>AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL</u>	<b><u>40,00 Puntos</u></b>

- **LOTE 2.- “MEDIACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA EN LAS 109 VIVIENDAS”.-**

Plica 1.-	ASOCIACION INTERMEDI@CCION	30,60 puntos
Plica 2.-	<u>AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL</u>	<b><u>40,00 Puntos</u></b>

- **LOTE 3.- “PROYECTO TOLEDO INCORPORA”.-**

Plica 1.-	ASOCIACION ENLACE EMPLEO	34,18 puntos
Plica 2.-	<u>INGEUS S.L.</u>	<b><u>40,00 Puntos</u></b>

**CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS**

- **LOTE 1: “PROYECTO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL CERRO DE LOS PALOS”.-**

Nº DE ORDEN	VALORACIÓN TECNICA	VALORACIÓN ECONOMICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	42	40	AEBIA	82
2	39	27,11	LLERE	66,11
3	30	30,12	EULEN	60,12



- **LOTE 2.- “MEDIACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA EN LAS 109 VIVIENDAS”.-**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>VALORACIÓN TECNICA</b>	<b>VALORACIÓN ECONOMICA</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	44,25	40	AEBIA	84,25
2	42,25	30,60	INTERMEDIACIÓN	72,85



• LOTE 3.- "PROYECTO TOLEDO INCORPORA".-

Nº DE ORDEN	VALORACIÓN TECNICA	VALORACIÓN ECONOMICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	43,50	40	INGEUS	83,50
2	39,25	34,18	ENLACE EMPLEO	73,43

En Toledo a 31 de Enero de 2019

  
Lucía Gema Matallanos Mejía

  
Mª Luz Jaime Prieto

  
Mª Rosa Mateo Pardos

  
Nuria Alfa del Rio

  
Mª Angeles Gil Arias